



## RESOLUCIÓN I. M. N° 1131/2024

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA “C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A” CON RUC N° 80097945-1, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON CANAL A CIELO ABIERTO AMBOS LADOS – BARRIO MARÍA AUXILIADORA - ISLA PUCÚ (PLURIANUAL), EN LA SUMA DE GS. 470.082.547 (GUARANÍES CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE). IVA INCLUIDO.**

Isla Pucú, 22 de octubre de 2024.-

**VISTO:** El llamado de Menor cuantía nacional para la CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON CANAL A CIELO ABIERTO AMBOS LADOS – BARRIO MARÍA AUXILIADORA - Isla Pucú (PLURIANUAL), realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución con ID N° 455.913, y...,-

### CONSIDERANDO:

**Que,** tanto la Unidad Operativa de Contrataciones como el Comité de Evaluación de esta Municipalidad se han ajustado en todos sus términos conforme a las disposiciones de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS” reglamentada por el Decreto 9823/23.-

**Que,** el Comité de Evaluación, posterior a un minucioso estudio de las ofertas y del referido proceso ha emitido una recomendación para la adjudicación del presente llamado a Licitación menor cuantía nacional. -

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,-

### LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ISLA PUCÚ RESUELVE:

**Art. 1º. ADJUDICAR** a la firma “C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A” con RUC N° 80097945-1, representada por el Señor Cesar Alejandro Ortiz, con C.I. N° 4.703.960, el contrato para la CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CANAL A CIELO ABIERTO AMBOS LADOS – BARRIO MARIA AUXILIADORA - Isla Pucú (PLURIANUAL), en la suma de Gs. 470.082.547 (Guaraníes Cuatrocientos Setenta Millones Ochenta y Dos Mil Quinientos Cuarenta y Siete). Iva Incluido.

**Art. 2º: DISPONER** que la Secretaría General elabore el Contrato respectivo.

**Art. 3º: COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

  
Abog. Graciela Medina González  
SECRETARIA GENERAL

  
Abog. Lillian Stacy López López  
INTENDENTE MUNICIPAL